

JUZGADO DIESIETE CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD.
Medellín, septiembre veintiuno de dos mil veintiuno

Radicado	050014003017 2021 00846 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA
Demandado	KARIN ANDREA GOMEZ RAMIREZ YEFRI MAURICIO GALINDO SIERRA CARLOS ANDRES GOMEZ RAMIREZ VALERIA GRAJALES GARCIA
Asunto	Se aclara providencia

Lo solicitado por la libelista en escrito que antecede de que se corrija el mandamiento de pago en relación con el nombre de la entidad demandante y de los demandados en el numeral primero del resuelve es procedente, en consecuencia y de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 285 del C.G.P., este Juzgado,

RESUELVE:

1º Aclarar el auto de septiembre 17 de la presente anualidad y que resolvió librar mandamiento de pago, en el sentido de indicar que se libra mandamiento de pago en favor de ARRENDAMIENTOS PANORAMA LTDA, y en contra de los demandados KARIN ANDREA GOMEZ RAMIREZ, YEFRI MAURICIO GALINDO SIERRA, CARLOS ANDRES GOMEZ RAMIREZ y VALERIA GRAJALES GARCIA y no con el nombre de las partes señaladas como equivocadamente se indicó.

2º El resto de la providencia queda incólume.

3º Notifíquese esta providencia a la parte demandada conjuntamente con el mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÍA INÉS CARDONA MAZO
JUEZ

Firmado Por:

**Maria Ines Cardona Mazo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 17 Oral
Antioquia - Medellin**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c43cb87613fe382aaaaed99eb035a55e3ff7d6afe5246102ee38aabf7c9bdb**
Documento generado en 22/09/2021 04:39:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**